





**LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA:**

1. Que, en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

- No ha solicitado ni se le ha concedido ninguna otra ayuda para este mismo proyecto y/o conceptos para los que solicita esta subvención.
- Sí ha solicitado y/o se le han concedido otras ayudas para este mismo proyecto y/o conceptos para los que solicita esta subvención, que son las que a continuación se relacionan:

ORGANISMO	IMPORTE (€)

Asimismo, se compromete a comunicar inmediatamente cuantas ayudas solicite y/u obtenga de otras administraciones públicas o de otros entes públicos, nacionales o internacionales, a partir de la fecha de esta declaración.

2. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se acercan son ciertos.

En el caso de solicitudes individuales de ayuntamientos, además, la entidad solicitante:

1. No está incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
2. No está incurso en ninguna clase de inhabilitación para la obtención de ayudas previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
3. Está al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme al artículo 10.2.g) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y el artículo 9 del Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

En el caso de solicitudes conjuntas (ayuntamientos asociados o agrupados), además, que los ayuntamientos integrantes de la agrupación o asociación, participantes en la solicitud:

1. Está incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
2. Está incurso en ninguna clase de inhabilitación para obtención de ayudas previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
3. Están al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme al artículo 10.2.g) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y el artículo 9 del Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
4. Que, de conformidad con lo exigido por el artículo 7.2 de la orden, las declaraciones originales emitidas por los ayuntamientos integrantes de la asociación o agrupación, de acuerdo con las que se realiza esta declaración, están en poder del ayuntamiento representante para su aportación en el procedimiento de subvenciones, en el caso de ser requerido para ello por el órgano tramitador.



## DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA

### DOCUMENTACIÓN GENERAL

- Certificación emitida y firmada electrónicamente por la persona secretaria del ayuntamiento solicitante, en el modelo del anexo II (solicitudes individuales), o por la persona secretaria del ayuntamiento representante, en el modelo del anexo III (solicitudes conjuntas).
- Memoria justificativa de la necesidad de las obras o equipamientos para las que solicita la subvención, firmada electrónicamente por la persona representante de la entidad solicitante.

### DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA

#### SOLICITUDES PARA OBRAS

- Certificación emitida y firmada electrónicamente por la persona secretaria de la entidad local, referida a la plena disponibilidad sobre los terrenos y fincas donde se pretenden realizar las actuaciones (anexo II para solicitudes individuales o anexo III para las solicitudes conjuntas).
- Proyecto/s o anteproyecto/s de la/las obras que se vaya/n a realizar, con el contenido mínimo requerido por la orden (memoria, presupuesto detallado, planos a escala y detalle suficientes y plano del Sispac indicando las coordenadas UTM de cada actuación).

#### SOLICITUDES PARA EQUIPAMIENTO

- Memoria explicativa de los equipamientos para los que solicita subvención, firmada electrónicamente por la persona representante de la entidad solicitante, que contendrá la descripción y el presupuesto detallado del equipamiento solicitado.

#### SOLICITUDES CONJUNTAS

- Convenio de colaboración que regule la asociación o agrupación de ayuntamientos, con el contenido mínimo obligatorio recogido en el artículo 7.6.

## INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Vicepresidencia Primera y Consellería de Presidencia, Justicia y Deportes.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de éstos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Así mismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de un cometido realizado en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de requisitos legales impuestos a dicho responsable (artículos 6.1., letras c) y e) del RGPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y obligaciones previstos en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y el la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las Administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en ( <a href="https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos">https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos</a> ).
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	( <a href="https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos">https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos</a> )

## LEGISLACIÓN APLICABLE

- o Orden de 27 de diciembre de 2023 por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la creación y/o mejora de las infraestructuras, dotaciones, instalaciones y equipamientos vinculados a la prestación de servicios municipales, destinadas a ayuntamientos de Galicia para el año 2024, de forma individual y mediante el sistema de gestión compartida (código de procedimiento PR486A).



FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar y fecha

,

de

de